

los malos afectos, y apetitos. Está en estos diez preceptos, dice el mismo Angelico Doctor, el antidoto contra todos los vicios. Contra la soberbia el primero, y quarto Mandamiento, que nos humilla, y nos rinde à Dios, y à nuestros padres, y mayores. Contra la Avaricia, el septimo Mandamiento, y el decimo, no hurtar, no codiciar. Contra la Gula, y la Luxuria, el sexto, y el nono. Contra la Ira, y la Embidia, el quinto, y el octavo. Contra la Pereza, el primero, el tercero, que nos manda ser diligentes en el culto, y servicio de Dios. Las Obras de Misericordia se nos intiman en el quinto Mandamiento, que nos manda esforzar en quanto pudiermos la muerte temporal, ò espiritual del proximo. De modo, que en guardar los diez Mandamientos se cifran todas las virtudes, y se destierran todos los vicios. Sola la Sabiduria de Dios pudo así comprehenderlo todo en solos diez preceptos.

¿Pero por qué dió Dios esos diez preceptos divididos en dos distintas Tablas de piedra? Yá nos lo dice el Catecismo: *Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del proximo.* Fue, pues, en dos Tablas por separar en la una los tres primeros, que son con los que debemos honrar, y servir derechamente à Dios. Y en la otra Tabla los otros siete, que nos obligan à atender al amor, y provecho del proximo. Con los tres primeros nos dedicamos à Dios, segun todo nuestro interior, y exterior. Por el primero le debemos ofrecer toda el alma, y el corazon, que eso es amarlo. Por el segundo, nuestras palabras, reverenciando su Santísimo Nombre, y no jurandolo en vano. Y por el tercero nuestra exterior reverencia, y culto. Mas dice Santo Thomás, debe un siervo à su Señor tres cosas. La primera, le debe fidelidad, pues esa nos pide en el primer Mandamiento, que no hemos de reconocer otro Dios, ni otro Señor. La segunda, le debe reverencia: pues esa nos pide en el segundo, para que no usemos en vano de su Santo Nombre. La tercera, le debe el servicio: pues ese nos pide en el tercero, con el culto, y observancia de sus fiestas. En la segunda Tabla está lo que mira al proximo, ò en particular, ò en general; en particular à los que debemos obligacion, para pagarles con el respeto, con la ayuda, con el socorro; ese es el quarto Mandamiento: ò en general, para que à ninguno hagamos mal, ni con la obra; eso prohibe el quinto, sexto, y septimo Mandamiento. Ni con la palabra; eso prohibe el octavo. Ni con el pensamiento; eso prohibe el noveno, y decimo. ¡Oh, qué armonía tan soberana! qué consonancia tan divina! Pues esta es nuestra Ley, mirada por mayor; y para ir entrando ahora à la particular de sus preceptos, todos ellos en el amor se cifran, en el amor se comprehenden: en amar à Dios, y amar al proximo: *Plenitudo legis est dilectio.* ¿Quién podrá alegar dificultades para el amor, si no es bruto? Y á quién le parecerá difícil de cumplir una Ley tan justa, que nuestra misma razon natural nos la dicta; que los

exemplos de tantos nos hacen muy facil; que la divina gracia nos la alivia? Una Ley, que siendo carga, es la que nos aligera, como al ave las plumas, como al carro las ruedas, como al navío las velas. Que las alas, las ruedas, y las velas son carga, pero que á esa carga deben el ave, el carro, y el navío su facil movimiento. Cargas son para el ave las alas; pero quitale esa carga, y no se levantará del suelo. Carga son para el carro las ruedas, pero quitales las ruedas, y no dará un paso. Cargas son para la nave las velas, pero quitale esas velas, y no hará viage; pues así un hombre, sin la guarda de los Mandamientos, ni dará un paso en la virtud, ni se levantará un punto hácia el Cielo, ni podrá llegar al puerto de la Gloria. Esta es la Ley, por cuyo cumplimiento nos ha de llenar Dios de sus infinitas bendiciones. ¡Oh, cuántas nos asegura David al Psalmo 118. que es bien largo! todo él lo ocupa en alabanzas de esta Ley Santa. Y desde luego entra llamando Bienaventurados à los que por las sendas de esta Ley caminan: *Beati immaculati in via, qui ambulant in lege Domini.* Mas por el contrario, esta Ley, si no la guardamos, será el arancel de nuestras desdichas temporales, y eternas. Daban una guerra los Vandalos, segun refiere Salviano, à unos Pueblos Christianos del Africa, que solo el nombre tenían de Christianos; pero tan del todo olvidados de su Ley con sus perversas costumbres, que sabiendolo los Vandalos, hicieron entre sí este discurso, temerosos del suceso de la batalla: Estos, dixeron, que tanto alaban à su Dios de poderoso, no vemos que guarden su Ley en nada. Pues su mismo Dios nos ha de favorecer á nosotros, y sus mismos Mandamientos hemos de llevar por vanderas contra ellos. Así lo hicieron: ván escribiendo en todas las vanderas los Mandamientos, y arbolandolas luego, embisten briosos, pocos Vandalos, à un grande Exercito de Christianos, que llenos de un formidable espanto, con terrible carniceria fueron de los Bárbaros vencidos, destrozados, y muertos. Triunfaron las vanderas de los diez Mandamientos en manos de los enemigos del Christianismo, porque no los guardaban los Christianos. ¿Pues qué hay que preguntar por el origen de todas las desdichas, si esta Divina Ley no se guarda? ¡Oh, cómo en el dia del Juicio triunfarán de innumerables Christianos los demonios, solo con mostrarles en sus vanderas los diez Mandamientos! En estos solos está la vida, que han hallado eterna los Santos. Estos son el precio de la Gloria, que gozan yá los Bienaventurados. Estos son la mas amable dulzura, en que se recrean alegres los Justos. Y para nuestra mayor confusion, esta es la Ley Santísima, que veneran hasta los brutos.

Caso prodigioso, que refiere el Padre Alonso de Andrade en su Itinerario. (*Gr. 9. 6. 12.*) Havianle predicado dos de la Compañia la Fé de Jesu Christo al Emperador del Mogol, llamado Echevar; y aunque él se sentia convencer à las luces de la verdad, resistiase terco, por estar atollado en

torpísimos vicios. Pero en fin, quiso hacer prueba de qual era la verdadera Ley, con un medio malo, y supersticioso; pero Dios, aun con ese, quiso convencerlo. Tenia una monilla, que celebraba mucho por sus habilidades; que hay hombres que se pagan de monerías. Hizo, pues, en distintas cedulas ir escribiendo la Ley de Mahoma, la Ley de Licurgo, la Ley del Japon, la Ley de Moysés, la Ley de Christo; y echadas estas cedulas en una urna, hizo traer la mona, y dixole: Saca de aquí, y dame la Ley verdadera. Así lo fue haciendo el animalito. Sacó la Ley de Mahoma, miró, y con enfado la tiró à sus pies, y la pisó; sacó así las otras, y fuellas arrojando. Sacó en fin la de Christo, y al punto le dió la cedula en su mano al Emperador. Quedaron pasmados todos sus Grandes, que estaban presentes; pero él todavia terco, y duro: Esto, dixo, puede ser contingencia; y así volvió segunda vez à la misma prueba. Volvieron à poner las mismas cedulas; y al echarlas, uno de aquellos escondió la que tenia la Ley de Christo. Vuelve otra vez la mona; vá sacando como antes, y como antes arrojando. Vuelve à meter la mano, y no halla la de la Ley de Christo: quedóse suspensa, instabala el Emperador: Ea, dame la Ley verdadera. Ella entonces vá oliendo uno por uno à los presentes; así llegó à aquel Caballero que la tenia escondida, le afió tan fuertemente, que no quiso dexarlo, hasta que entregandole la cedula, ella la dió al Emperador. ¡Oh, Ley soberana, que así te haces reconocer aun de los brutos! ¿Cómo à tus Divinas luces negarán sus ojos los racionales? ¡Oh! y los abramos todos à la observancia de tus Santísimos Preceptos; que si acá la mas comun fatiga es buscar la vida, y vida de penas, y vida de miserias; por la guarda de los Divinos Mandatos hallaremos la vida, y vida de una eterna Gloria.

PLATICA II.  
DE LA GRAVISIMA OBLIGACION  
que tenemos de amar à Dios, y  
qual debe ser este amor.

A 28. de Octubre de 1690.

**A** Cá entre los hombres, dicen muy bien, que amor se paga con amor; pero que al amor de un Dios se pague con el amor de un hombre: ¡Oh, qué paga tan facil à una deuda, que es infinita! qué satisfaccion tan barata à una obligacion que es inmensa! qué correspondencia tan suave à un cargo de partidas de recibos innumerables en la continuacion, imponderables en el valor, inestimables en el precio! Pues ello es así, que aquella Bondad Summa, pudiendonos executar con los mas graves aprietos por la paga de sus infinitas deudas, ha querido, y quiere, que su amor se lo paguemos con nuestro amor; su amor infinito

con nuestro amor escaso, y limitado; su amor, fuente, y origen de innumerables beneficios, con nuestro amor, alma que vivifique nuestras buenas obras: *Ad nihil aliud amabit Deus, quam ut amaretur. Cum amat, nil aliud vult, quam amari.* S. Bern. Ser. 83. in Cant.) Si obras son amores, estos, y aquellas nos pide en sus Mandamientos: *El primero amarás à Dios sobre todas las cosas.* El primero en el orden, y el principal, y supremo de todos los Mandamientos de Dios. Así nos lo intima como Legislador, y nos lo explica como Maestro nuestra Vida Christo. (Luc. 10.) *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex omni mente tua.* Amarás à tu Señor Dios con todo tu corazon, con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con todo tu entendimiento. He aquí, pues, en estas divinas palabras comprehendida toda la obligacion de este primero Mandamiento: mandanos el Señor en él exercitar los actos de quatro virtudes, y estas quatro virtudes nos las intima en quatro palabras: Fé, Esperanza, Caridad, y Religion; esas son las quatro virtudes, à cuyo exercicio nos obliga este Mandamiento; y cada una nos la intima el Señor en cada palabra; reparenlo: Amarás à tu Dios de todo tu corazon: *Ex toto corde tuo.* Eso es intimarnos la Caridad, que es corazon, es la oficina del amor: *Dilectio est actus voluntatis, qua hic significatur per cor,* dixo Santo Thomás (D. Thom. 2. 2. q. 44. in corp.) Profigue: De todo tu entendimiento: *Ex tota mente tua.* Eso es pedirnos los actos de la Fé, por la qual hemos de postrar, y sujetar à las verdades de Dios todo el entendimiento. Y de toda tu alma, *& ex tota anima tua:* eso es regular todos nuestros deseos, y nuestras ansias, poniendo en solo Dios toda nuestra esperanza. Concluye: Y de todas tus fuerzas: *Et ex omnibus viribus tuis:* eso es ajustar nuestras exteriores acciones en los debidos cultos de la virtud de la Religion. Así entiende Santo Thomás esta tan admirable como divina explicacion de nuestro Redentor, y Maestro. Y así tambien nos la ciñe en breves palabras el Catecismo: *Sobre el primer Mandamiento de la Ley de Dios, os pregunto: ¿A qué nos obliga el amor de Dios? Y responde así: Ale adorar à él solo como à Dios, con Fé, Esperanza, y Caridad.* Hemos visto el valor summo, el inestimable precio de estas tres Theologales Virtudes; mas con todo no quiere Dios, que las tengamos en el alma ociosas; por eso aquí nos manda exercitar sus actos de creer, de esperar, y de amar. Mucho hay aquí que hacer; vamos por partes. Y empiezo por la Caridad, que como el corazon, es el principio de la vida à los meritos: *Ex toto corde tuo.* Y como el centro, es el fin à donde ván à parar todos los preceptos: *Finis precepti est Charitas.* (1. ad Timot. 10.)

Yá, pues, oyentes míos, tan perdido está nuestro siglo, tan rematadas nuestras costumbres, que muchos, muchos, y aun no sé si diga casi todos, quando oyen decir esto de *amar à Dios* piensan no se habla con ellos. Eso del amor de

Dios (dicen) allá se entiende con los Santos; con los que en un Monasterio encerrados no tratan de otra cosa, y quando mas, habla con los que tienen oracion, que no salen de la Iglesia; ¿pero qué ha de entender de amor de Dios un hombre ocupado entre cuentas, dependencias, y negocios? una muger, o toda embebida en su familia, o toda embarazada en sus vanidades, y alios? Qué ha de entender del amor de Dios un pobre esclavo, todo el día sirviendo? un rudo que nada sabe? una pobre que apenas entiende? Ea, que eso fue allá para los Santos, y acá no somos Santos. Y en fin, parece que están persuadidos, que esto de amar à Dios, no es cosa de obligacion, sino de solo gusto. ¡Error intolerable, Catholicos! error gravissimo, error sumo, que por la raíz derriba todo el arbol, y que por el cimiento arruina todo el edificio. Este Mandamiento de Dios igualmente nos obliga à todos, desde que entrados en el uso de la razon tenemos bastante conocimiento de Dios, y de su Ley Santa: à todos igualmente nos obliga, à todos nos comprehende, à grandes, y chicos, hombres, o mugeres, ricos, o pobres, Religiosos, o Seculares, todos, todos, con obligacion de pecado mortal, estamos obligados à amar à Dios, y à amarlo sobre todas las cosas. Explicaré, pues hoy lo primero, cómo nos obliga este precepto. Lo segundo, cómo lo hemos de cumplir en la Doctrina que se sigue.

Asiento primero con S. Thomás, y los Theologos, (D. Th. 2. 2. q. 44. art. 3. ad 3.) que en todo precepto afirmativo se incluye otro precepto negativo, y en todo precepto negativo se incluye otro precepto afirmativo. Explicome: Este es precepto afirmativo: Honrarás à tu padre, y madre, es precepto afirmativo, porque nos manda lo que hemos de hacer. Pues aquí se incluye otro precepto negativo, esto es: No deshonrarás à tu padre, y madre: precepto negativo, porque nos prohíbe lo que no hemos de hacer, y así lo discurren de los demás. Pero hay ahora esta distincion, que los preceptos negativos nos están obligando siempre, y por siempre, en todo instante, en toda ocasion, y en todo tiempo; v. g. un hijo siempre, siempre está obligado à honrar à su Padre; pero el precepto afirmativo obliga siempre, pero no por siempre; quiero decir, obliga al hijo à honrar à su padre siempre que se ofrezca ocasion, o circunstancia de necesidad; mas no por eso está obligado à estar en todas horas, y en todos los instantes honrandolo. Mas claro: *No mentirás*; está uno obligado à nunca, nunca, en ninguna ocasion mentir; pero el afirmativo, *dirás la verdad*, solo está obligado à decirlo, no siempre, sino quando se ofrezca la ocasion de decirlo, que haya necesidad, o fuya, o del proximo; que esto de andar estrellando verdades sin qué ni para qué, suele ser manía de muy simples. A la ocasion, à la necesidad de haver de decir, entonces obliga el decir la verdad, pero no à todas horas, que ocasiones habrá en que será mejor callar.

Así, pues, este precepto, *amarás à Dios*, es

precepto afirmativo, que no nos obliga à que todos los instantes de nuestra vida estemos continuamente haciendo actos de amor de Dios, no sino à sus tiempos; pero incluye el precepto negativo de no aborrecer à Dios; y este sí, en todos los instantes de nuestra vida nos obliga à no aborrecerle. ¿Pero quién sino un condenado, quién sino un demonio havia de aborrecer aquella bondad summa, aquella hermosura infinita, aquella perfeccion inmensa? ¡Oh, mi Dios! quando no tuviera el infierno mas infierno, que aborrecer tu summa bondad aquellos malditos espiritus; ¿qué mas infierno? Todos sus tormentos juntos, decia mi Padre San Ignacio, que no los sentiria allí tanto, como solo oír blasfemar el nombre de Dios.

Yá, pues, Padre, si yo por la misericordia de Dios nunca le he aborrecido, ¿havré yá con esto cumplido con este primer Mandamiento? Digo, que no, de ninguna manera: No basta solo, no aborrecer; porque ¿quántas cosas hay, que no las aborrecos, y con todo eso no las amas? Es, pues, del todo necesario, y estás obligado por el contrario à hacer actos positivos de amor de Dios. Pues pregunto mas: y si yo guardo los otros nueve Mandamientos, porque ni juro, ni dexo de celebrar las fiestas, &c. ¿havré yá con esto cumplido con el amor de Dios, que se me manda en este primer Mandamiento? Vuelvo à responder, que no lo has cumplido, porque además de cumplir, y guardar todos los otros nueve Mandamientos, estás obligado à guardar especial, y particularmente este primer Mandamiento, que es especial precepto, y que te obliga à hacer actos espirituales, y particulares de amor de Dios à sus tiempos. En esto no hay, ni puede haver duda, porque fuera de ser el comun sentir de los Theologos con Santo Thomás, (D. Th. 2. 2. q. 43. art. 1.) está yá definido por la Iglesia; (*Alexandro VII. Prop. 1. damnata*) y así, quando las Divinas Escrituras dicen, que el que guarda los Mandamientos, ese ama à Dios, se entiende, que ni solo los actos de amor de Dios, (*Joan. 14.*) que nos manda el primer Mandamiento, bastan, sin las obras que se nos mandan en los otros; (*Joan. 5.*) ni las obras, que cumplimos en los otros Mandamientos bastan, sin especiales actos de amor de Dios, que se nos mandan en el primero: todo se ha de juntar, el amor especial en el primero, y las obras en los demás, y eso es guardar los Mandamientos.

Ahora, pues, si así por este primer Mandamiento estamos obligados à hacer especiales actos de amor de Dios à sus tiempos, ¿quándo son esos tiempos? Cada cuándo deberá un Christiano, con obligacion de pecado mortal, hacer acto de amor de Dios? Dificultad es esta, en que se apuran los Divinos Doctores. No es mi intento alborotar escrupulos, ni turbar conciencias; diré lo que es del todo cierto, y definido yá por la Iglesia. Tenemos, pues, obligacion de hacer actos de amor de Dios, siempre que nos vieremos en necesidad, o peligro grave de perder el alma, y que no tenemos otro

otro modo de librarla sino con el acto de amor de Dios. Pongo el exemplo: El que estando en pecado mortal le coge la muerte sin tener Confesor, debe hacer el Acto de Contricion, que ese es acto de amor de Dios perfectissimo. Lo mismo el Sacerdote, si estando en pecado mortal no tiene Confesor, y de dexar de decir Misa se figurara escandalo grave, debe entonces hacer el Acto de Contricion para decirlo. Así tambien, quando nos vemos combatidos de alguna gravissima tentacion, y en especial de odio de Dios, estamos obligados à hacer entonces un acto de amor de Dios. ¿Y bastará solo hacerlo en estas ocasiones de necesidad? Digo, que no basta para cumplir este primer Mandamiento, sino que fuera de esas ocasiones de necesidad, y de aprieto; estamos obligados debaxo de pecado mortal à hacer otras veces actos de amor de Dios. ¿Bastará con hacerlo una vez en la vida? No basta. Bastará hacerlo cada cinco años, ¿No basta. Y si por espacio de cinco años se dexa de hacer, es pecado mortal? Así lo determinó nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en la proposicion quinta, sexta, y septima, condenadas, porque decian lo contrario. Tenemos, pues, yá algo mas ceñido el tiempo para cumplir este precepto, pues no podemos dilatarlo à cinco años. Esto es del todo cierto: pero en ese espacio, ¿quándo, qué dias determinadamente obliga à hacer acto de amor de Dios? Qué quieren? Que de cierto no puedo responderles el quando: bien sé lo que en esto hay de opiniones; pero solo son opiniones. Dios nos puso el precepto, mas no nos determinó el tiempo: la Iglesia nuestra Madre, aunque yá ha determinado que ha de ser no tan largo como cinco años; pero dentro de esos cinco años aún no ha determinado en qué tiempo fijo se deba de hacer el acto de amor de Dios. (Doct. Verde in *Anceptal. t. 3. s. 36.*) Pues ni yo, ni nadie puede con certeza determinarlo. Agradame en esto mucho el parecer de un Doctor muy grave. Ello tenemos cierto el precepto, y mandato de Dios, que nos manda hacer especiales actos de amor suyo: tenemos cierto yá por la Iglesia, que dilatarlo à cinco años es pecado mortal. Ahora, pues, en ese espacio, digo que hacerlos muy de tarde en tarde es peligroso, hacerlos à menudo, del todo seguro. Pues quien quisiere quitar en esto escrupulo, determinese dias en que hacer estos actos de amor de Dios. Haga todas las veces que pudiere el Acto de Contricion, y así podrá estar sossegado. Y qué hay, Fieles, que poner dificultades en amar à un Dios, centro hermoso de nuestros corazones, descanso cumplido de nuestras Almas? A un Dios, que nos amó à nosotros, y aun quando no eramos? A un Dios, que por amarnos, despues de darnos el sér, la vida, y el mundo todo, se nos dió tambien todo à si mismo? A un Dios, que siendole debido todo nuestro amor, con todo eso, de nuevo nos lo paga con amor infinito? Santa Isabel, Reyna de Ungría, deseando amar mucho à Dios, le pidió, que le quitara aun el amor natural, que les tenia à sus hijos. Concedió-

felo así el Señor, y creció ella con eso en las finezas de su amor; pero un dia dixole à su Confesor: Padre, à mí me parece que Dios no me ama tanto à mí, como yo amo à su Magestad. Andad, señora, replicó el Confesor, os puedo asegurar, que os ama Dios mas que quanto aman à su Magestad todos los Justos, y los Bienaventurados. Parecióle grande exageracion à la Santa, y dixole: Creeré yo ciò, quando aquel arbol que está allí se arranque, y se pase de la otra parte de aquel río. Apenas lo hubo dicho, quando vió que se arrancó el arbol, y volando por el ayre, se puso de la otra parte del río. Tan poco dificulta Dios el mostrar, aun con milagros, el amor infinito con que nos paga: ¿cómo nosotros pondremos dificultades en amarlo?

¿Mas cómo ha de ser este acto de amor? No es tan difícil como os parece, pues no consiste mas que en hacer en vuestro corazon un aprecio de Dios por su bondad summa, por sus perfecciones inmensas, tan grande, que por no ofenderle, os resolvais à no hacer un pecado mortal, por todo quanto tiene el mundo; ¡Oh, mi Dios, quién pudiera estorvar, y quitar todos los pecados del mundo, solo porque tú no fueras ofendido! Aunque no tuvieras el Cielo, yo te amara, y sirviera, aunque no huviera infierno. De modo, que los actos de amor de Dios, à que estamos obligados, han de ser de amor puro, de amor desinteresado, de amor de amistad, que amen à Dios por Dios, no por la gloria que nos ha de dar, ni por el infierno, aunque esto puede alguna vez licitamente mover nuestra voluntad; pero en fuerza de este primer Mandamiento, estamos obligados à le hacer actos de amor puro, y en esto estará nuestro mayor mérito.

Refiere en las Vidas de los Padres, (Nicol. de Niser. 4. de Div. Prov. apud Mar. Hor. *past. l. 3. t. 1. l. 2. prop. 2.*) que desengañado del mundo un mancebo, se retiró à vivir santamente à un desierto, debaxo la disciplina, y enseñanza de un venerable anciano, à cuya direccion adelantote cada dia en nuevos fervores, como era al Cielo nuevo festivo regocijo su virtud, al viejo era muy colmado consuelo ver su aprovechamiento, continuo en los ayunos, austero en las penitencias, fervoroso en la oracion, y cuidadoso en todo, tanto, que no pudiendolo sufrir la infernal rabia del comun enemigo, intentó así de un lance covertirle al uno en amargura todo el gusto, y al otro malograrle en una lastimosa condenacion todo su espiritual provecho. Apareció, pues, el demonio muy mentiroso de resplandor à aquel anciano, que engañado lo tuvo por Angel bueno. Dixole, despues de dulces palabras: Yo te vengo à revelar un secreto de Dios, porque ni asijas à ese pobre mozo que te acompaña, ni él en vano se martyricé: sabete, que todo eso que haces es en vano, porque sin remedio se ha de condenar. Quedó con esto el anciano tan afligido como engañado. No se atrevió à darle tan triste nueva à su discipulo: mas sin hablar, sus palabras solian explicarle con

con lágrimas, y mas quando lo veía mas fervoroso, mas penitente, y mas austero. Reparó el mancebo, y preguntaba cada día la causa de su sentimiento: tantas lo hizo, y ya tan cuidadoso, que se le huvo de declarar el anciano. Sabete, hijo mio, le dixo, que todo, todo lo que haces, es en vano, porque à mí me han dicho del Cielo, que te has de condenar sin remedio. Oh, Padre (respondió alentado el ya maestro de la virtud) no tienes que afligirte de eso, haga Dios en mí toda su voluntad, que yo no le sirvo porque me dé el Cielo, no, sino solo porque viendo su bondad suma, con la qual me ha hecho tantos beneficios, no puede mi corazón dexar de amarlo. Ahora, si me diere el Cielo, sea bendito; si me echare al infierno, será muy justa su voluntad; pero yo no le he de dexar de querer. ¡Oh, acto prodigioso! Y tanto, que poco despues apareciendo un Angel à aquel viejo, le deshizo todo el engaño del demonio, y le dixo, que con solo aquel acto de amor de Dios havia aquel mancebo merecido mas aquel día, que con todo quanto havia hecho en toda su vida. ¡Oh, Dios mio, amoroso Dueño de nuestras almas! ¿Qué mas interés que amar tu hermosura? ¿Qué mas logro que anegarse nuestras almas en el abismo inmenso de tus perfecciones? A tí, por tí solo te quiero; à tí, por tu infinita hermosura te amo; y no quiero la vida sino para servirte; y no quiero sino para amarte con un eterno, y seguro amor la Gloria.

### PLATICA III.

#### COMO DEBE SER EL AMOR DE Dios sobre todas las cosas.

A 9. de Noviembre de 1690.

EN acertar el empleo consiste el feliz logro de la ganancia: quien al emplear no vé lo que compra, lamenta presto lo que pierde. Por eso todo su cuidado lo pone un mercader en emplear en genero que haviendo de tener valor, dexé provecho. Y si tanto cuidado cuesta emplear bien el dinero, porque no se pierda; ¿qué cuidado deberá costar emplear bien el amor, porque no se malogre? El amor, joya la mas preciosa que tiene nuestro corazón, alhaja la mas inestimable, que adorna nuestra naturaleza; el amor, que es todo el caudal, que solo podemos decir que es nuestro: ¿en qué, y cómo se emplea? ¡Oh, Dios! Los unos emplean todo su amor en los deleytes, ¿qué cosa mas vil? Los otros emplean todo su amor en vanidades; qué mayor engaño? Estos emplean su amor en las riquezas; qué poquedad mas peligrosa? Aquellos emplean su amor en puestos, y honras; qué viento mas vano? Y estos, y aquellos, y los otros emplean su amor en las criaturas; qué empleo mas mentiroso? ¡Oh, amor mal empleado! y por eso, oh, malogrado amor! Porque no teniendo va-

lor todo su empleo, se pierde la ganancia, lo paga el principal, y lo llora las mas veces un eterno daño. Ahora, pues, al contrario ha de ser, si hemos de acertar. No se ha de emplear el amor en los bienes del mundo; antes los bienes del mundo han de ser los que hemos de emplear todos en el amor. Toda su causa, todo su caudal, toda su riqueza, dice el Espíritu Santo, si la dá un hombre toda para comprar solo el amor: *Si dederit homo omnem substantiam domus sue pro dilectione*, ¿qué le sucederá con tal compra? ¿Qué? Que en poseyendo el amor, echará de ver, que todo quanto dió por él no era nada, que todas las riquezas, y que todas las cosas del mundo son nada; en comparacion de lo que gana con el amor: *Quasi nihil despiciet eam*. Pues si un amor mal empleado es el que nos pierde; por emplearlo en las cosas del mundo; por el contrario, empleando todas las cosas en el amor, ¿nos hemos de ganar? Sí; mas cómo podremos emplear todas las cosas? Yo lo diré bien presto: con amar á Dios sobre todas las cosas.

Oblíganos, pues, el primer Mandamiento à hacer especiales actos de amor de Dios, y que esos actos de amor no sean de amor interesado, y por nuestra propia conveniencia, sino de amor de amistad solo por Dios. Eso ya lo hemos visto; pero ahora nos falta ver el cómo del amor de Dios en aquellas palabras: *Sobre todas las cosas*. ¿Y qué es amar à Dios sobre todas las cosas? pregunta el Catecismo. Será dexarlo por Dios todo? Dexar el mundo, irse à un desierto à vivir desnudo entre asperezas? No, que en medio de grandes riquezas puede haver quien ame à Dios sobre todas ellas. Ahí esta un Job, un Abraham, un David. ¿Será dexar por Dios los puestos, las dignidades, las honras? No, que entre ellas puede haver quien sobre todas ellas ame à Dios. Ahí están los Fernandos, los Henricos, y los Gregorios. ¿Será dexar los adornos, las galas, la ponpa? No, que entre esas galas se puede amar à Dios muy de veras. Ahí están una Esthér, y una Judith. Pues si teniendo riquezas, honras, puestos, galas, se puede así amar à Dios, sin dexarlas, ¿qué es amar à Dios sobre todas las cosas? *Querer antes perderlas, que ofenderle*. ¡Oh, ley soberana! Oh, ley suavísima! De modo, que Dios, que nos lo dá todo, no nos quiere quitar nada, y solo nos pide, que en el cotejo de perderlo todo, ù de ofender à su Magestad, estemos resueltos à primero perderlo todo, que à perder à Dios. Esto es amar à Dios sobre todas las cosas.

Pero siendo esto tan claro, ò no parece que lo oyen, ò no parece que quieren entenderlo dos generos de almas, unas de muy temerosas, otras de muy embarazadas. Las unas se lamentan de que no tienen amor de Dios; las otras se quejan de que no pueden conseguirlo. ¡Oh, valgame Dios! Oygamos las turbaciones de las unas, tan vanas como los embarazos de las otras. Padre (dice ya un alma esculpida) no sé qué me haga, porque à mí me parece que no amo à Dios, porque ni yo tengo devocion en lo que rezo, ni siento fervor, antes una tibieza grande: no tengo aquellas ansias, aquella ternura de

corazon, aquellas lágrimas con que en otro tiempo amaba, y buscaba à mi Dios. Y en fin está mi corazón tan tibio, tan elado mi espíritu; que ni se alienta à hacer con fervor un solo acto de amor de Dios; y así yo pienso que no le amo. Bien: Oygamos ahora à las otras almas embarazadas. Padre (dicen) quien tiene todo su corazón repartido, y con su corazón repartido su amor, ¿cómo puede amar à Dios con todo el corazón un hombre, ò muger casada con hijos, y familia? ¡Oh, Dios! Amar mucho al marido es muy justo, amar à los hijos es obligacion, amar la vida es natural, amar, y mirar por la honra es debido. Pues he aquí un corazón hecho pedazos: ¿cómo podrá entregarse al amor de Dios todo, todo? Mas: El cuidado para el sustento de las obligaciones no se puede excusar, y de aquí se sigue amar la hacienda, desear la conveniencia, apetecer la comodidad. Pues si se aman todas estas cosas, ¿cómo podré yo amar à Dios sobre todas las cosas? He aquí las turbaciones de los unos, tan vanas, como los embarazos de los otros: pues ni los unos quitan, ni los otros estorvan el verdadero amor de Dios, à que estamos obligados por este Mandamiento.

Hay, pues, dicen los Theólogos, dos generos de amar: (atendedme) el uno *apreciativo*, el otro *intenso*, ò por decirlo mas claro, amor *tierno*: con este amamos con mas sensible vehemencia, con mas fervor, con mas ternura. Mas con el amor apreciativo, no sintiendo esas ternuras del cariño, amamos con mas firmeza, con mas estimacion, con mas aprecio. ¿Y cuál de los dos les parece amor mas poderoso? Digalo un exemplo: Verán una muger muerta por un perrillo de falda; ¿qué cariños le hace! ¿Qué amores! Lo lava, lo afea, lo cuida, y tanto, que porque su mismo hijuelo se descuidó tal vez, y le dió un golpe al perro, se enoja tanto, que dándole ella muy bien al hijo, hace que él acompañe con su llanto los ahullidos del animal. ¡Hay tal querer! ¿Esta muger no parece que quiere mas al perro que à su hijo? Así parece, pues tanto siente que el perro ahulle, y no se le dá nada que el hijo llóre. Pues aguarden: sucede, que aquel muchacho cae en una cama con un grave accidente; ¿qué susto al punto de la madre, qué sollicitud, qué cuidado! Ya no piensa en otra cosa sino en su hijo: vé que se acerca à la muerte, y que no se le halla remedio, ¿qué dolor! Pues poned, que en ese caso diga el Médico: Señora, aquí no hay otro remedio sino matar este perrillo, y abriendolo, ponerle à este niño, y sanará sin duda. ¿Eso hay? Pues al punto, al punto, que maten al perro, como sane mi hijo. ¿Qué maten al perro? Este era todo aquel amor? Sí, sí, que todo aquel no era mas que un amor tierno, un amor de cariño; pero al hijo lo ama además con amor apreciativo; y así, aunque parecia que amaba mas al perro, mayor era sin duda el amor del hijo. En el perro empleaba sus caricias; pero en el hijo tenía estimaciones, y aprecio.

Pues entendamos yá: este amor apreciativo es el

que Dios nos pide. Alma esculpida, no consiste el amor de Dios en esas ternuras, en esos fervores, en esos sentimientos, en esas lágrimas, no. Dime, estás resuelta, y firme à no ofender à Dios, aunque por ello pierdas la vida, la honra, la hacienda, y todo quanto tiene el mundo? Sí; pues amas à Dios, dichosa tú, tienes el amor de Dios verdadero, y mas que no llores; mas que no te enternezcas, mas que pienses que tienes el corazón duro, y empedernido. Lo mismo digo, señores, en el acto de contricion, que es acto de amor de Dios finísimo, que se afligen muchos, y les parece que no tienen contricion, porque no lloran, porque no sienten ternura de corazón, porque no hacen las alharacas, que quizá fingidas hacen otros. No consiste en eso: ¿tienes resolucion de morir antes, que pecar, de perder honra, hacienda, y quanto tiene el mundo, antes que executar una ofensa de Dios? Sí Padre, que se pierda todo, todo, como yo no pierda à Dios; pues tienes contricion, tienes amor de Dios, tienes la gracia, y tienes la infinita dicha, aunque no hayas derramado, ni una lágrima.

Y tú, alma embarazada, con que amas mucho à tu marido, y à tus hijos; ámalos, quanto quisieres, ámalos de día, y de noche; pero dime, si llegará el caso de que havias de hacer una ofensa de Dios, ò perder à tu marido, à tus hijos, à tu hacienda, ò à tu vida, ¿qué hicieras? ¿Que se pierda todo, y no se pierda Dios. ¡Oh, resolucion Christiana! Pues amas à Dios, no hay duda, sin que esos que juzgas embarazos, sean embarazos. Mira por la hacienda, cuida de tu honra, atiende à tu casa con quanto amor quisieres; que si estás resuelto de no hacer un solo pecado mortal, aunque todo eso se huviera de perder, amas à Dios sobre todas las cosas: que tan suave es en su amor, que no te las quiere quitar, sino que por ellas no le ofendas. ¡Oh, Dios! Que sería ver aquel insigne Martyr, aquel Varon incomparable, Thomás Moro, metido en un triste calabozo de Inglaterra, cargado de cadenas, y grillos, despojado de todos sus grandes Palacios, de sus rentas, de sus haciendas, de sus puestos, de su honra, el que pocos dias antes era el primer hombre de aquel Reyno, Privado de Enrique VIII. su Chanciller, y su primer Ministro. ¿Pues por qué lo ha perdido todo junto? Saben por qué? Por no hacer un pecado mortal, dando su parecer al torpe, è infame cafamiento, que aquel Rey maldito intentaba. Entra en el calabozo su muger, rodeada con sus tiernos hijuelos: Pues, marido, es posible, que quieras tú ver estas lágrimas? mira estas prendas de tu corazón descarradas yá, y del todo perdidas: mirame à mí desherrada, desnuda, pobre, y todo, solo porque tú quieres. ¿Qué te cuesta consentir con el Rey? en que à tí, à mí, y à nuestros hijos nos vá nuestra felicidad. ¿Y qué durará esa felicidad? le pregunta Moro. Durará (le responde) treinta, ò quarenta años. ¿Y Por treinta años quieres que perdamos à Dios, y con Dios una eternidad? *Stulta mercatrix es, mea Aloisia*: Luisa mia, ¿qué mala mercadera eres!